Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

ADENDA MODIFICATORIA N° 01/2023 CONTRATO Nº 77/2022 – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 PARA LA TERMINACIÓN DEL TALLER MUNICIPAL Y CENTRO LOGÍSTICO – PLURIANUAL – I.D N° 418.917.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL ABG. CARMINA NATALIA BENÍTEZ BENÍTEZ** designada por Resolución N° 01/2021, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **EMPRESA UNIPERSONAL ING. JULIO CÉSAR GAMÓN BENÍTEZ**, con R.U.C Nº 807052-0, domiciliado sobre la calle Teniente Honorio González 1080, de la Ciudad de Encarnación, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda de prórroga de plazo del "**CONTRATO TERMINACIÓN DEL TALLER MUNICIPAL Y CENTRO LOGÍSTICO – PLURIANUAL**", la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Avalados en el Artículo 62 de la Ley 2051/03 "Convenios modificatorios en Obras Públicas" y según justificación, podrá efectuarse adenda que fuese necesaria. La presente adenda tiene como objeto prorrogar el plazo de ejecución por razones plenamente justificadas en el Dictamen técnico emanada por el Administrador del Contrato y refrendada por el Auditor Interno de la Institución. ----------

La prórroga de plazo de ejecución será de 48 (cuarenta y ocho días), a ser contado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de ejecución. ----------

Todas las demás cláusulas del contrato Nro. 77/2022, quedan vigente como estaban inicialmente establecidas. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay a los 30 días del mes de junio del año 2023. ----------

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Ing. Julio César Gamón Benítez
Empresa Unipersonal

Ing. Julio C. Gamón B.
Reg. MOPC N° 1191